PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5.308

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 10 de febrero de 2017

VISTA: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero del Congreso Nacional, de fecha 25 de enero de 2017, en donde solicita la locación de las oficinas ubicadas en el 3° Piso del "Edificio Don Carlos", con 220 m2, Paraguayo Independiente c/ 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral 10.0389.12 para uso de las dependencias de la Institución, y,

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02/17 de fecha 08 de febrero de 2017, que justifica la locación conforme a la legislación vigente.

El articulo 44° Disposiciones Generales – Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Resolución N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación", y

El artículo 12° de la Ley 2051/03 y en el artículo 14° del Decreto 21909/03.

Por tanto en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores a realizar la contratación de locación de las oficinas ubicadas en el 3° Piso del "Edificio Don Carlos", con 220 m2, Paraguayo Independiente c/ 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral 10.0389.12, cuya propietaria es Ingrid Baumann de Cibils con RUC N° 473457-2, a través de la modalidad de Locación de Inmuebles, de conformidad a los dispuesto en la Ley 2051/03 y reglamentaciones.

Art.2° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General